

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO Código: SDS-ESC-FT-008 V.5</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	--	--	--

PROCESO EVALUADO:

GESTION JURIDICA
DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES

DIRECCIÓN EVALUADA:

OFICINA ASESORA JUDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento.

PERIODO EVALUADO: 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 18/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 25/01/2022

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

María Victoria Barrios Gómez

TIPO DE PRUEBA: SELECTIVA X

VERIFICACIÓN X

SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, se realiza el seguimiento y verificación de la información que se encuentra reportada en el SIPROJ WEB, respecto de los medios de control en los que es parte la Secretaría Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

ALCANCE:

El alcance de este seguimiento y verificación se realiza sobre una muestra de los procesos que arroja el SIPROJ WEB, con fallo ejecutoriado el cual dio un total de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (594) procesos de los distintos medios de control en los que es parte la SDS-FFDS; procediendo al análisis de información que se encuentra en aquellos que se tomen como muestra, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB y el Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- **Decreto 430 de 2018** “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Publica del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 212 de 2018** “Por medio del cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB Bogotá y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- **Decreto 089 de 2021** “Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”.
- **Decreto 507 de 2013** “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”
- **Resolución No 104 de 2018** “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”
- Manual del Usuario Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB.
- Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.
- Procedimiento “DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES”

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Se tuvo como fuentes de información las siguientes:

- 3.1. Consulta del SIPROJ - WEB
- 3.2. Consulta al instrumento ISOLUCION.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA:

Se tomó como base inicial el reporte del SIPROJ WEB de procesos judiciales ejecutoriados, determinando una muestra de 28 procesos, con el fin de evidenciar si se encuentran actualizados conforme los lineamientos establecidos en el “MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB”, los cuales se relacionan a continuación:

Fallo Desfavorable

NO PROC	NOM TIPO PROCESO	DESPACHO INI
2021-00175	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
2021-00197	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
2021-00250	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
2021-00604	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
2021-00659	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021-01150	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-01215	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 46 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
2021-01231	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

Fallo Favorable

NO PROC	NOM TIPO PROCESO	DESPACHO INI
2021-00041	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
2021-00051	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
2021-00057	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
2021-00063	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
2021-00182	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
2021-00394	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
2021-00441	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
2021-00448	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
2021-00767	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
2021-00861	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-00870	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-00895	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-00916	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-00925	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-00974	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-01033	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-01040	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2021-01070	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021-01115	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ
2021-01142	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

De la muestra tomada se llevó a cabo un análisis y verificación de la información que registra en la plataforma del SIPROJ WEB.

Nota 1: Téngase de presente que los resultados de este cotejo corresponden a la evidencia objetiva que se ubica en dichas plataformas, por lo que circunstancias ajenas y que no se encuentren en las mismas no pueden ser objeto de análisis.

Nota 2: Las observaciones que se dejan, obedecen a la falta de actualización de la información registrada hasta el 25 de enero de 2022 (fecha en la que se verificó el SIPROJ WEB), por lo que a la fecha de conocimiento del presente informe las mismas pueden variar de acuerdo a su validación.

“El módulo de procesos judiciales es una herramienta tecnológica en red que permite realizar el registro, seguimiento y control de todos los procesos judiciales iniciados y en contra del Distrito Capital, ya sea del sector central o descentralizado, convirtiéndose en un instrumento de unificación y centralización de dicha información, y permitiendo efectuar un análisis tendiente a definir estrategias de defensa y acciones a seguir por parte de las entidades distritales, para la prevención del daño antijurídico” *MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB*

De acuerdo al cotejo de la información que reposa en el SIPROJ WEB, se encontró que:

FALLOS DESFAVORABLES

RAD	TIPO PROCESO	ANALISIS
2021-00175	ACCIÓN DE TUTELA	 <p>En el SIPROJ WEB, reposa evidencia del cumplimiento del fallo.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>2021-00197</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>En el SIPROJ WEB, reposa evidencia del cumplimiento del fallo</p>	
<p>2021-00250</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>En el SIPROJ WEB, reposa evidencia del cumplimiento del fallo</p>	
<p>2021-00604</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>En el SIPROJ WEB, no se evidenció documento que soporte el cumplimiento del fallo.</p>	
<p>2021-00659</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>El Tribunal Administrativo declaro la Nulidad del Proceso, razón por la cual se vuelve a presentar contestación (último registro que obra en la plataforma)</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



<p>2021-01150</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	 <p>En el Siproj Web, obra la anotación No. 5 (presenta una imprecisión en su registro, pues no es la contestación de la tutela), en la cual se carga respuesta a solicitud de cumplimiento del fallo.</p>
<p>2021-01215</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	 <p>En el Siproj Web, obra la anotación No. 8 (la cual presenta una imprecisión en su registro, pues no es la contestación de la tutela), en la cual se carga respuesta a solicitud de cumplimiento del fallo.</p>
<p>2021-01231</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	 <p>En la Plataforma del Siproj Web, no se observa registro del cumplimiento del fallo.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



FALLOS FAVORABLES

NO PROC	NOM TIPO PROCESO	DESPACHO INI																																																															
2021-00041	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2021-10-08</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2021-10-08</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-10-11</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-10-21</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>NEGAR el amparo constitucional invocado por la ciudadana SOFÍA CHAPARRO ARIASÓN contra CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. y FARMACIA AUDIFARMA IPS, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. 7.2. Consecuente con lo anterior, DESVINCULAR de esta acción constitucional a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, acorde con lo considerado en esta determinación</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-10-26</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Sin observaciones</p>	1	2021-10-08	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			2	2021-10-08	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			3	2021-10-11	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-10-21	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		NEGAR el amparo constitucional invocado por la ciudadana SOFÍA CHAPARRO ARIASÓN contra CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. y FARMACIA AUDIFARMA IPS, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. 7.2. Consecuente con lo anterior, DESVINCULAR de esta acción constitucional a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, acorde con lo considerado en esta determinación	5	2021-10-26	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																														
1	2021-10-08	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																													
2	2021-10-08	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																													
3	2021-10-11	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA																																																											
4	2021-10-21	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		NEGAR el amparo constitucional invocado por la ciudadana SOFÍA CHAPARRO ARIASÓN contra CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. y FARMACIA AUDIFARMA IPS, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. 7.2. Consecuente con lo anterior, DESVINCULAR de esta acción constitucional a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, acorde con lo considerado en esta determinación																																																											
5	2021-10-26	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																													
2021-00051	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th>Estados Entidad</th> <th>Instancias</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fallos</th> <th>Rama</th> <th colspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Ejecutor</th> <th></th> <th>Abogado</th> <th>Docs</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2021-11-02</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2021-11-02</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-04</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td colspan="2">RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-11-16</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td colspan="2">NEGAR el amparo constitucional reclamado por el ciudadano LUIS FELIPE GÓMEZ VARGAS en contra de UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - ORDENAR la desvinculación de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, CENTRO MÉDICO EL CAMPIN y ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, dentro de la presente tutela</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-11-16</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones</p>	Estados Generales		Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Observaciones		#	Fecha	Estado	Ejecutor		Abogado	Docs			1	2021-11-02	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA				2	2021-11-02	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA				3	2021-11-04	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA		4	2021-11-16	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		NEGAR el amparo constitucional reclamado por el ciudadano LUIS FELIPE GÓMEZ VARGAS en contra de UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - ORDENAR la desvinculación de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, CENTRO MÉDICO EL CAMPIN y ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, dentro de la presente tutela		5	2021-11-16	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA			
Estados Generales		Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Observaciones																																																										
#	Fecha	Estado	Ejecutor		Abogado	Docs																																																											
1	2021-11-02	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																																												
2	2021-11-02	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																																												
3	2021-11-04	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA																																																										
4	2021-11-16	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		NEGAR el amparo constitucional reclamado por el ciudadano LUIS FELIPE GÓMEZ VARGAS en contra de UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - ORDENAR la desvinculación de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, CENTRO MÉDICO EL CAMPIN y ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, dentro de la presente tutela																																																										
5	2021-11-16	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																																												
2021-00057	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>2021-11-11</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-16</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-11-25</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td>ORDENAR a EPS FARMISANAR, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, EXONERE de los copagos y cuotas moderadoras a la menor L.M.F.G. en los tratamientos y medicamentos que requiera debido a las enfermedades que padece. TERCERO. INSTAR a EPS FARMISANAR, SI AUN NO LO HA HECHO, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, ENTREGUE los suministros y medicamentos que, a la fecha, hayan sido ordenados por el médico tratante de la menor L.M.F.G. y no le hayan sido entregados con ocasión al cobro de los copagos y cuotas moderadoras de las que ahora está exenta</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-11-25</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Sin observaciones.</p>	2	2021-11-11	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA			3	2021-11-16	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-11-25	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		ORDENAR a EPS FARMISANAR, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, EXONERE de los copagos y cuotas moderadoras a la menor L.M.F.G. en los tratamientos y medicamentos que requiera debido a las enfermedades que padece. TERCERO. INSTAR a EPS FARMISANAR, SI AUN NO LO HA HECHO, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, ENTREGUE los suministros y medicamentos que, a la fecha, hayan sido ordenados por el médico tratante de la menor L.M.F.G. y no le hayan sido entregados con ocasión al cobro de los copagos y cuotas moderadoras de las que ahora está exenta	5	2021-11-25	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																					
2	2021-11-11	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																																													
3	2021-11-16	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		RESPUESTA TUTELA																																																											
4	2021-11-25	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		ORDENAR a EPS FARMISANAR, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, EXONERE de los copagos y cuotas moderadoras a la menor L.M.F.G. en los tratamientos y medicamentos que requiera debido a las enfermedades que padece. TERCERO. INSTAR a EPS FARMISANAR, SI AUN NO LO HA HECHO, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, ENTREGUE los suministros y medicamentos que, a la fecha, hayan sido ordenados por el médico tratante de la menor L.M.F.G. y no le hayan sido entregados con ocasión al cobro de los copagos y cuotas moderadoras de las que ahora está exenta																																																											
5	2021-11-25	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																																													



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



<p>2021-00063</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallos</th> <th colspan="2">Rama</th> <th colspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Estado</th> <th>Ejecutor</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>Abogado</th> <th>Docs</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021-11-24</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021-11-24</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021-11-26</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>2021-12-09</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td></td> <td>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ORDENAR a EPS SURAMERICANA S.A., por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, SI AUN NO LO HA HECHO, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, REALICE Y ENTREGUE en favor del menor JERÓNIMO ZABATE RODRÍGUEZ: a) la orden de procedimientos quirúrgicos - Corrección de macrostoma; b) la internostoma por anastomosis; y c) la Junta médica cirujías craneofacial a efectos de que se pueda programar la cirugía de corrección de macrostoma.</td> </tr> <tr> <td>2021-12-09</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones.</p>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones		Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs					2021-11-24	INICIO DE PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA						2021-11-24	REPARTO DEL PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA						2021-11-26	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					RESPUESTA TUTELA	2021-12-09	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					ORDENAR a EPS SURAMERICANA S.A., por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, SI AUN NO LO HA HECHO, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, REALICE Y ENTREGUE en favor del menor JERÓNIMO ZABATE RODRÍGUEZ: a) la orden de procedimientos quirúrgicos - Corrección de macrostoma; b) la internostoma por anastomosis; y c) la Junta médica cirujías craneofacial a efectos de que se pueda programar la cirugía de corrección de macrostoma.	2021-12-09	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones																																																																																								
Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs																																																																																											
2021-11-24	INICIO DE PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
2021-11-24	REPARTO DEL PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
2021-11-26	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					RESPUESTA TUTELA																																																																																							
2021-12-09	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					ORDENAR a EPS SURAMERICANA S.A., por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, SI AUN NO LO HA HECHO, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, REALICE Y ENTREGUE en favor del menor JERÓNIMO ZABATE RODRÍGUEZ: a) la orden de procedimientos quirúrgicos - Corrección de macrostoma; b) la internostoma por anastomosis; y c) la Junta médica cirujías craneofacial a efectos de que se pueda programar la cirugía de corrección de macrostoma.																																																																																							
2021-12-09	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
<p>2021-00182</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallos</th> <th colspan="2">Rama</th> <th colspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Estado</th> <th>Ejecutor</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>Abogado</th> <th>Docs</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021-11-23</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td></td> <td>JUZGADO 31 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SAN CRISTOBAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>de objeto por hecho superado y DENEGAR el tratamiento integral por lo que ya se expuso. SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte accionante, a las accionadas y a quienes estuvieren vinculados. TERCERO: INSTAR A COMPENSAR, A QUE PROCEBA Y DISPONGA LO QUE ADMINISTRATIVAMENTE SEA NECESARIO PARA EVITAR NUEVAS SITUACIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD AL SEÑOR JOSE JOAQUÍN HENDELSO VARGAS, teniendo en cuenta que se trata de una persona de la tercera edad que además sufre de varios padecimientos que menoscaban su salud y la calidad de su vida. TENGA EN CUENTA LA PRECITADA E.P.S., que uno de los principios que debe acatar sin dilaciones de ninguna clase, es el de la continuidad en la prestación del servicio de salud y su obligación frente a un usuario, que además es sujeto de una especial protección constitucional, es la de garantizar el servicio de manera adecuada e ininterumpida.</td> </tr> <tr> <td>2021-11-23</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021-12-07</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA</td> <td></td> <td>JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DECLARAR la nulidad de lo actuado en el presente asunto a partir de del fallo de tutela de fecha 23 de noviembre de 2021, inclusive. SEGUNDO: ORDENAR el juzgado de primera instancia REHACER la actuación, vinculando a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, conforme a lo expuesto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones.</p>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones		Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs					2021-11-23	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 31 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SAN CRISTOBAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					de objeto por hecho superado y DENEGAR el tratamiento integral por lo que ya se expuso. SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte accionante, a las accionadas y a quienes estuvieren vinculados. TERCERO: INSTAR A COMPENSAR, A QUE PROCEBA Y DISPONGA LO QUE ADMINISTRATIVAMENTE SEA NECESARIO PARA EVITAR NUEVAS SITUACIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD AL SEÑOR JOSE JOAQUÍN HENDELSO VARGAS, teniendo en cuenta que se trata de una persona de la tercera edad que además sufre de varios padecimientos que menoscaban su salud y la calidad de su vida. TENGA EN CUENTA LA PRECITADA E.P.S., que uno de los principios que debe acatar sin dilaciones de ninguna clase, es el de la continuidad en la prestación del servicio de salud y su obligación frente a un usuario, que además es sujeto de una especial protección constitucional, es la de garantizar el servicio de manera adecuada e ininterumpida.	2021-11-23	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA						2021-12-07	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA		JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					DECLARAR la nulidad de lo actuado en el presente asunto a partir de del fallo de tutela de fecha 23 de noviembre de 2021, inclusive. SEGUNDO: ORDENAR el juzgado de primera instancia REHACER la actuación, vinculando a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, conforme a lo expuesto.																												
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones																																																																																								
Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs																																																																																											
2021-11-23	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 31 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SAN CRISTOBAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					de objeto por hecho superado y DENEGAR el tratamiento integral por lo que ya se expuso. SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte accionante, a las accionadas y a quienes estuvieren vinculados. TERCERO: INSTAR A COMPENSAR, A QUE PROCEBA Y DISPONGA LO QUE ADMINISTRATIVAMENTE SEA NECESARIO PARA EVITAR NUEVAS SITUACIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD AL SEÑOR JOSE JOAQUÍN HENDELSO VARGAS, teniendo en cuenta que se trata de una persona de la tercera edad que además sufre de varios padecimientos que menoscaban su salud y la calidad de su vida. TENGA EN CUENTA LA PRECITADA E.P.S., que uno de los principios que debe acatar sin dilaciones de ninguna clase, es el de la continuidad en la prestación del servicio de salud y su obligación frente a un usuario, que además es sujeto de una especial protección constitucional, es la de garantizar el servicio de manera adecuada e ininterumpida.																																																																																							
2021-11-23	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
2021-12-07	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA		JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					DECLARAR la nulidad de lo actuado en el presente asunto a partir de del fallo de tutela de fecha 23 de noviembre de 2021, inclusive. SEGUNDO: ORDENAR el juzgado de primera instancia REHACER la actuación, vinculando a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, conforme a lo expuesto.																																																																																							
<p>2021-00394</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>Historico Actuaciones ID 63345 No 2021-00394 Deudor undefined Nombre: undefinec</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallos</th> <th colspan="2">Rama</th> <th colspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Estado</th> <th>Ejecutor</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>Abogado</th> <th>Docs</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021-10-01</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021-10-01</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021-10-04</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>2021-10-12</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td></td> <td>JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NEGAR la acción de tutela invocada por YEISON ANTONIO COKA, HISTORICA contra MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: DESVINCULAR de la presente acción de tutela a la Procuraduría General de la Nación y demás vinculados.</td> </tr> <tr> <td>2021-10-14</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones.</p>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones		Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs					2021-10-01	INICIO DE PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA						2021-10-01	REPARTO DEL PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA						2021-10-04	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					RESPUESTA TUTELA	2021-10-12	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					NEGAR la acción de tutela invocada por YEISON ANTONIO COKA, HISTORICA contra MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: DESVINCULAR de la presente acción de tutela a la Procuraduría General de la Nación y demás vinculados.	2021-10-14	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones																																																																																								
Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs																																																																																											
2021-10-01	INICIO DE PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
2021-10-01	REPARTO DEL PROCESO		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
2021-10-04	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					RESPUESTA TUTELA																																																																																							
2021-10-12	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					NEGAR la acción de tutela invocada por YEISON ANTONIO COKA, HISTORICA contra MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: DESVINCULAR de la presente acción de tutela a la Procuraduría General de la Nación y demás vinculados.																																																																																							
2021-10-14	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												
<p>2021-00441</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallos</th> <th colspan="2">Rama</th> <th colspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Estado</th> <th>Ejecutor</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>Abogado</th> <th>Docs</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021-11-30</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td></td> <td>JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>condiciones para que, a través del profesional que correspondiera, valore el señor Carlos Alberto Bernal Cardozo y determinen si requiere y la necesidad de los servicios de Enfermería permanente, pañales desechables talla L, para adulto; Casaca estériles para el aseo diario de la Gastronomía y entrega inmediata de los implementos necesarios para la nutrición por gastrostomía, como guantes, paños, jeringas de 50 ml; y en caso de proceder, se expida de forma inmediata la orden de entrega correspondiente. CUARTO: INSTAR a FAMILIARES EPS, COLSUBSIDIO I.P.S. y ROSE I.P.S. quienes deberán visar porqué los exámenes ya programados no sean cancelados, precisando en que se efectúan sin ninguna eventualidad que impida su desarrollo. TENGA EN CUENTA LAS ENTIDADES ENCARGADAS, QUE LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO NO LOS EXIME DE CUMPLIR CON LA DECISIÓN ADOPTADA. QUINTO: NEGAR el amparo al derecho fundamental de paciencia. SEXTO: DESVINCULAR del trámite tutela a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, JARDINES DE PAZ S.A, CLÍNICA FUNDACIÓN CAROLINO INFANTIL, LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</td> </tr> <tr> <td>2021-12-01</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td></td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones.</p>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones		Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs					2021-11-30	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					condiciones para que, a través del profesional que correspondiera, valore el señor Carlos Alberto Bernal Cardozo y determinen si requiere y la necesidad de los servicios de Enfermería permanente, pañales desechables talla L, para adulto; Casaca estériles para el aseo diario de la Gastronomía y entrega inmediata de los implementos necesarios para la nutrición por gastrostomía, como guantes, paños, jeringas de 50 ml; y en caso de proceder, se expida de forma inmediata la orden de entrega correspondiente. CUARTO: INSTAR a FAMILIARES EPS, COLSUBSIDIO I.P.S. y ROSE I.P.S. quienes deberán visar porqué los exámenes ya programados no sean cancelados, precisando en que se efectúan sin ninguna eventualidad que impida su desarrollo. TENGA EN CUENTA LAS ENTIDADES ENCARGADAS, QUE LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO NO LOS EXIME DE CUMPLIR CON LA DECISIÓN ADOPTADA. QUINTO: NEGAR el amparo al derecho fundamental de paciencia. SEXTO: DESVINCULAR del trámite tutela a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, JARDINES DE PAZ S.A, CLÍNICA FUNDACIÓN CAROLINO INFANTIL, LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.	2021-12-01	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																															
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallos		Rama		Observaciones																																																																																								
Fecha	Estado	Estado	Ejecutor					Abogado	Docs																																																																																											
2021-11-30	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA		JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA					condiciones para que, a través del profesional que correspondiera, valore el señor Carlos Alberto Bernal Cardozo y determinen si requiere y la necesidad de los servicios de Enfermería permanente, pañales desechables talla L, para adulto; Casaca estériles para el aseo diario de la Gastronomía y entrega inmediata de los implementos necesarios para la nutrición por gastrostomía, como guantes, paños, jeringas de 50 ml; y en caso de proceder, se expida de forma inmediata la orden de entrega correspondiente. CUARTO: INSTAR a FAMILIARES EPS, COLSUBSIDIO I.P.S. y ROSE I.P.S. quienes deberán visar porqué los exámenes ya programados no sean cancelados, precisando en que se efectúan sin ninguna eventualidad que impida su desarrollo. TENGA EN CUENTA LAS ENTIDADES ENCARGADAS, QUE LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO NO LOS EXIME DE CUMPLIR CON LA DECISIÓN ADOPTADA. QUINTO: NEGAR el amparo al derecho fundamental de paciencia. SEXTO: DESVINCULAR del trámite tutela a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, JARDINES DE PAZ S.A, CLÍNICA FUNDACIÓN CAROLINO INFANTIL, LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.																																																																																							
2021-12-01	Desvinculado del proceso por providencia judicial		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)					BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																																																																												



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Identificador	Acción	Observaciones																																																
2021-00448	ACCIÓN DE TUTELA	<p>Historico Actuaciones ID: 687139, No: 2021-00448 Deudo: undefined Nombre: undefined</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estados Generales</th> <th>Estados Entidad</th> <th>Instancias</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Faltos</th> <th>Rama</th> <th>Doces</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2021-11-19</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2021-11-19</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-22</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-11-23</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>Se ordena la DESVINCLACIÓN de la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Distrital de Salud, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la IPS Asistencia Científica de Alta Complejidad S.A.S., y del Dr. Alejandro Cerezo Rivas con R.M. No. 1126706741, como quiera que de los hechos constitutivos de la presente acción, no se desprende responsabilidad constitucional que les pueda ser endagada.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-11-24</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones.</p>	Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Faltos	Rama	Doces	Observaciones	1	2021-11-19	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA			2	2021-11-19	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA			3	2021-11-22	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-11-23	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		Se ordena la DESVINCLACIÓN de la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Distrital de Salud, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la IPS Asistencia Científica de Alta Complejidad S.A.S., y del Dr. Alejandro Cerezo Rivas con R.M. No. 1126706741, como quiera que de los hechos constitutivos de la presente acción, no se desprende responsabilidad constitucional que les pueda ser endagada.	5	2021-11-24	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		
Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Faltos	Rama	Doces	Observaciones																																											
1	2021-11-19	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
2	2021-11-19	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
3	2021-11-22	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA																																											
4	2021-11-23	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		Se ordena la DESVINCLACIÓN de la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Distrital de Salud, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la IPS Asistencia Científica de Alta Complejidad S.A.S., y del Dr. Alejandro Cerezo Rivas con R.M. No. 1126706741, como quiera que de los hechos constitutivos de la presente acción, no se desprende responsabilidad constitucional que les pueda ser endagada.																																											
5	2021-11-24	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
2021-00767	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>2021-11-02</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>E.P.S.-S, que en el término de las (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, a través de la entidad que tenga a cargo el servicio, proceda a autorizar y prestar las citas médicas, exámenes procedimientos y todo lo que el señor LEONARDO COMEZ TORRES requiera para el tratamiento y superación de su enfermedad R SARS-COV-2/COVID-19 y las enfermedades y síntomas que ésta enfermedad haya causado, y en caso de que este sea debidamente ordenado, se surta el procedimiento administrativo del caso para su efectiva concesión, en los términos que el galeno prescribió, y todo lo que la accionante requiera para el tratamiento y superación de su enfermedad en forma integral, sin imponer ni barreras administrativas de ninguna índole. TERCERO: Ordenar a FARMSANAR E.P.S.-S, que INMEDIATAMENTE, autorice y garantice la prestación del servicio de transporte que requiere el accionante, desde su lugar de residencia hasta los centros médicos, en las fechas en que tenga programada citas de control, procedimientos o tratamientos prescritos por su médico tratante.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2021-11-03</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2021-12-14</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>CONFIRMAR la sentencia de tutela que en noviembre 2 de 2021 profirió el juzgado Ventuno civil municipal de Bogotá en este caso</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa en el Siproj Web, que se radico 3 veces la misma actuación, por lo que se recomienda no se duplique en el sistema los registros.</p>	6	2021-11-02	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		E.P.S.-S, que en el término de las (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, a través de la entidad que tenga a cargo el servicio, proceda a autorizar y prestar las citas médicas, exámenes procedimientos y todo lo que el señor LEONARDO COMEZ TORRES requiera para el tratamiento y superación de su enfermedad R SARS-COV-2/COVID-19 y las enfermedades y síntomas que ésta enfermedad haya causado, y en caso de que este sea debidamente ordenado, se surta el procedimiento administrativo del caso para su efectiva concesión, en los términos que el galeno prescribió, y todo lo que la accionante requiera para el tratamiento y superación de su enfermedad en forma integral, sin imponer ni barreras administrativas de ninguna índole. TERCERO: Ordenar a FARMSANAR E.P.S.-S, que INMEDIATAMENTE , autorice y garantice la prestación del servicio de transporte que requiere el accionante, desde su lugar de residencia hasta los centros médicos, en las fechas en que tenga programada citas de control, procedimientos o tratamientos prescritos por su médico tratante.	7	2021-11-03	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA			8	2021-12-14	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		CONFIRMAR la sentencia de tutela que en noviembre 2 de 2021 profirió el juzgado Ventuno civil municipal de Bogotá en este caso																								
6	2021-11-02	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		E.P.S.-S, que en el término de las (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, a través de la entidad que tenga a cargo el servicio, proceda a autorizar y prestar las citas médicas, exámenes procedimientos y todo lo que el señor LEONARDO COMEZ TORRES requiera para el tratamiento y superación de su enfermedad R SARS-COV-2/COVID-19 y las enfermedades y síntomas que ésta enfermedad haya causado, y en caso de que este sea debidamente ordenado, se surta el procedimiento administrativo del caso para su efectiva concesión, en los términos que el galeno prescribió, y todo lo que la accionante requiera para el tratamiento y superación de su enfermedad en forma integral, sin imponer ni barreras administrativas de ninguna índole. TERCERO: Ordenar a FARMSANAR E.P.S.-S, que INMEDIATAMENTE , autorice y garantice la prestación del servicio de transporte que requiere el accionante, desde su lugar de residencia hasta los centros médicos, en las fechas en que tenga programada citas de control, procedimientos o tratamientos prescritos por su médico tratante.																																											
7	2021-11-03	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
8	2021-12-14	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		CONFIRMAR la sentencia de tutela que en noviembre 2 de 2021 profirió el juzgado Ventuno civil municipal de Bogotá en este caso																																											
2021-00861	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estados Generales</th> <th>Estados Entidad</th> <th>Instancias</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Faltos</th> <th>Rama</th> <th>Doces</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2021-10-07</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2021-10-07</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-10-08</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-10-20</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td>Amparar los derechos fundamentales de igualdad y seguridad social de Daniel Jesús Soto Camacho identificado con C.C. 79.920.377 por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Ordenar al representante legal de Seguros del Estado S.A., proceder a cancelar los honorarios a la Junta de Calificación de Invalidez a fin de que realice la calificación de pérdida de incapacidad laboral al señor Daniel Jesús Soto Camacho identificado con C.C. 79.920.377.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-10-21</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin observaciones.</p>	Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Faltos	Rama	Doces	Observaciones	1	2021-10-07	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA			2	2021-10-07	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA			3	2021-10-08	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-10-20	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		Amparar los derechos fundamentales de igualdad y seguridad social de Daniel Jesús Soto Camacho identificado con C.C. 79.920.377 por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Ordenar al representante legal de Seguros del Estado S.A., proceder a cancelar los honorarios a la Junta de Calificación de Invalidez a fin de que realice la calificación de pérdida de incapacidad laboral al señor Daniel Jesús Soto Camacho identificado con C.C. 79.920.377.	5	2021-10-21	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		
Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Faltos	Rama	Doces	Observaciones																																											
1	2021-10-07	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																													
2	2021-10-07	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																													
3	2021-10-08	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		RESPUESTA TUTELA																																											
4	2021-10-20	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		Amparar los derechos fundamentales de igualdad y seguridad social de Daniel Jesús Soto Camacho identificado con C.C. 79.920.377 por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Ordenar al representante legal de Seguros del Estado S.A., proceder a cancelar los honorarios a la Junta de Calificación de Invalidez a fin de que realice la calificación de pérdida de incapacidad laboral al señor Daniel Jesús Soto Camacho identificado con C.C. 79.920.377.																																											
5	2021-10-21	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																													



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021-00870

ACCIÓN DE
TUTELA

ID 687356 No 2021-00870
Deudor undefined Nombre: undefined

Estados Generales		Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama		
Fecha	Estado	Ejecutor				Abogado	Docs	Observaciones
2021-11-18	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-11-18	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-11-19	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA
2021-11-22	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		ORDEVAR a EPS Famisanar por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha realizado, dentro de un término no superior a cinco (5) días contados desde la notificación de este provido, programe y realice por conducto de las IPS inscritas a su red prestadoras de servicios en salud, citas ordenadas por el galeno tratante; NEGAR el tratamiento integral solicitado por la accionante, por las razones expuestas.
2021-11-22	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		

Sin observaciones.

2021-00895

ACCIÓN DE
TUTELA

Usuario: BARRIOS GOMEZ MARIA VICTORIA Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Histórico Actuaciones
ID 687359 No 2021-00895
Deudor undefined Nombre: undefined

Estados Generales		Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama		
Fecha	Estado	Ejecutor				Abogado	Docs	Observaciones
2021-11-23	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-11-23	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-11-24	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA
2021-12-06	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		NEGAR la tutela invocada por Aura Angelica Garcia Cujta a través de apoderado judicial contra Santitas EPS., por las razones expuestas
2021-12-07	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		

Sin observaciones.

2021-00916

ACCIÓN DE
TUTELA

Usuario: BARRIOS GOMEZ MARIA VICTORIA Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Histórico Actuaciones
ID 688068 No 2021-00916
Deudor undefined Nombre: undefined

Estados Generales		Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama		
Fecha	Estado	Ejecutor				Abogado	Docs	Observaciones
2021-12-02	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-12-02	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-12-02	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA
2021-12-13	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		NEGAR la acción de tutela formulada por Oveimar Moreno Aguilar contra Sura EPS y Corporación Salud UN Hospital Nacional de Colombia, por las razones expuestas en la parte motiva.
2022-01-12	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		

Sin observaciones.

2021-00925

ACCIÓN DE
TUTELA

Usuario: BARRIOS GOMEZ MARIA VICTORIA Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Histórico Actuaciones
ID 688545 No 2021-00925
Deudor undefined Nombre: undefined

Estados Generales		Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama		
Fecha	Estado	Ejecutor				Abogado	Docs	Observaciones
2021-11-17	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-11-17	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		
2021-11-18	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA
2021-11-25	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		NEGAR la acción de tutela invocada por Mariyam Hernández Ballein por las razones expuestas en la parte motiva del presente provido.
2021-11-29	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)				BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		

Sin observaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>2021-00974</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>2021-11-19</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-22</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-12-02</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td> <p>Conceder la tutela de los derechos fundamentales a la vida, integridad personal y salud, por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Ordenar al representante legal de Compensar EPS para que en el término de 48 horas contado a partir de la notificación de la presente decisión autónoma, y programe la Reconstrucción LCA sutura meniscal rodilla derecha, kit de reconstrucción LCA Tenotomo Cuadripital, sutura meniscal, cuchilla de shaver, punta de radiofrecuencia, hemograma, TP, TPT, valoración anestesiología, sin que el término exceda de diez días hábiles.</p> <p>Tercero: Conceder el tratamiento respectivo de la patología que padece: SS36 ROTURA PARCIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR DE LA RODILLA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), M939 LESIÓN CONDIL DE LA PATELA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), M232 CAMBIOS MIXOIDES EN EL CUERPO Y CUERNO POSTERIOR DEL HENICO MEDIAL DE LA RODILLA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), la cual fue calificada como de origen común</p> </td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-12-06</td> <td>Desvinculado del proceso por remediación judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Sin observaciones.</p>	2	2021-11-19	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			3	2021-11-22	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-12-02	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		<p>Conceder la tutela de los derechos fundamentales a la vida, integridad personal y salud, por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Ordenar al representante legal de Compensar EPS para que en el término de 48 horas contado a partir de la notificación de la presente decisión autónoma, y programe la Reconstrucción LCA sutura meniscal rodilla derecha, kit de reconstrucción LCA Tenotomo Cuadripital, sutura meniscal, cuchilla de shaver, punta de radiofrecuencia, hemograma, TP, TPT, valoración anestesiología, sin que el término exceda de diez días hábiles.</p> <p>Tercero: Conceder el tratamiento respectivo de la patología que padece: SS36 ROTURA PARCIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR DE LA RODILLA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), M939 LESIÓN CONDIL DE LA PATELA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), M232 CAMBIOS MIXOIDES EN EL CUERPO Y CUERNO POSTERIOR DEL HENICO MEDIAL DE LA RODILLA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), la cual fue calificada como de origen común</p>	5	2021-12-06	Desvinculado del proceso por remediación judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA																						
2	2021-11-19	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																														
3	2021-11-22	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA																																												
4	2021-12-02	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		<p>Conceder la tutela de los derechos fundamentales a la vida, integridad personal y salud, por las razones expuestas en la parte motiva. Segundo: Ordenar al representante legal de Compensar EPS para que en el término de 48 horas contado a partir de la notificación de la presente decisión autónoma, y programe la Reconstrucción LCA sutura meniscal rodilla derecha, kit de reconstrucción LCA Tenotomo Cuadripital, sutura meniscal, cuchilla de shaver, punta de radiofrecuencia, hemograma, TP, TPT, valoración anestesiología, sin que el término exceda de diez días hábiles.</p> <p>Tercero: Conceder el tratamiento respectivo de la patología que padece: SS36 ROTURA PARCIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR DE LA RODILLA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), M939 LESIÓN CONDIL DE LA PATELA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), M232 CAMBIOS MIXOIDES EN EL CUERPO Y CUERNO POSTERIOR DEL HENICO MEDIAL DE LA RODILLA DERECHA (NO DERIVADO DEL AT), la cual fue calificada como de origen común</p>																																												
5	2021-12-06	Desvinculado del proceso por remediación judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA																																														
<p>2021-01033</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>Usuario: BARRIOS GOMEZ MARIA VICTORIA Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD</p> <p>Histórico Actuaciones ID 686611. No 2021-0103 Deudor undefined Nombre undefined</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estados Generales</th> <th>Estados Entidad</th> <th>Instancias</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fallos</th> <th>Rama</th> <th>Docs</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2021-11-11</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2021-11-11</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-16</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-11-23</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>NO TUTELAR los derechos solicitados en protección por parte de la señora GLOREA ISABEL SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ en su condición de agente ofensiva de ALICIA GAMA DE SÁNCHEZ por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-11-24</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td></td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No se observa evidencia del envío de la respuesta al despacho de conocimiento.</p>	Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Docs	Observaciones	1	2021-11-11	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA			2	2021-11-11	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA			3	2021-11-16	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-11-23	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		NO TUTELAR los derechos solicitados en protección por parte de la señora GLOREA ISABEL SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ en su condición de agente ofensiva de ALICIA GAMA DE SÁNCHEZ por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.	5	2021-11-24	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		
Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallos	Rama	Docs	Observaciones																																											
1	2021-11-11	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
2	2021-11-11	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
3	2021-11-16	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA																																											
4	2021-11-23	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA		NO TUTELAR los derechos solicitados en protección por parte de la señora GLOREA ISABEL SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ en su condición de agente ofensiva de ALICIA GAMA DE SÁNCHEZ por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.																																											
5	2021-11-24	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)		PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																													
<p>2021-01040</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>2021-11-17</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-18</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-11-24</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td> <p>ORDENAR a CAPITAL SALUD E.P.S., que en un término no superior de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación del presente provido, y a través de la IPS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., realice las gestiones necesarias para incluir a Jaime González Camilo en la lista de espera para trasplante de córnea, reportada ante el Instituto Nacional de Salud. En caso que la IPS antes mencionada, no realice los trámites pertinentes, deberá de forma inmediata remitir al paciente a otra IPS adscrita a su Red prestadora de servicio que pueda garantizarle el procedimiento, lo acredite al Despacho. TERCERO: NEGAR el amparo respecto del tratamiento integral por lo dicho en la parte considerativa de este fallo. CUARTO: DESVINCULAR de la presente acción constitucional a la Secretaría Distrital De Salud, Superintendencia Nacional De Salud y al Instituto Nacional De Salud.</p> </td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-11-24</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>PEÑA MORENO CINDY PAOLA</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Sin observaciones.</p>	2	2021-11-17	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA			3	2021-11-18	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-11-24	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA		<p>ORDENAR a CAPITAL SALUD E.P.S., que en un término no superior de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación del presente provido, y a través de la IPS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., realice las gestiones necesarias para incluir a Jaime González Camilo en la lista de espera para trasplante de córnea, reportada ante el Instituto Nacional de Salud. En caso que la IPS antes mencionada, no realice los trámites pertinentes, deberá de forma inmediata remitir al paciente a otra IPS adscrita a su Red prestadora de servicio que pueda garantizarle el procedimiento, lo acredite al Despacho. TERCERO: NEGAR el amparo respecto del tratamiento integral por lo dicho en la parte considerativa de este fallo. CUARTO: DESVINCULAR de la presente acción constitucional a la Secretaría Distrital De Salud, Superintendencia Nacional De Salud y al Instituto Nacional De Salud.</p>	5	2021-11-24	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA																						
2	2021-11-17	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																														
3	2021-11-18	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA		RESPUESTA TUTELA																																												
4	2021-11-24	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA		<p>ORDENAR a CAPITAL SALUD E.P.S., que en un término no superior de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación del presente provido, y a través de la IPS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., realice las gestiones necesarias para incluir a Jaime González Camilo en la lista de espera para trasplante de córnea, reportada ante el Instituto Nacional de Salud. En caso que la IPS antes mencionada, no realice los trámites pertinentes, deberá de forma inmediata remitir al paciente a otra IPS adscrita a su Red prestadora de servicio que pueda garantizarle el procedimiento, lo acredite al Despacho. TERCERO: NEGAR el amparo respecto del tratamiento integral por lo dicho en la parte considerativa de este fallo. CUARTO: DESVINCULAR de la presente acción constitucional a la Secretaría Distrital De Salud, Superintendencia Nacional De Salud y al Instituto Nacional De Salud.</p>																																												
5	2021-11-24	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	PEÑA MORENO CINDY PAOLA																																														



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021-01070	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2021-10-31</td> <td>INICIO DE PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2021-10-31</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-11-03</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-11-12</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>En consecuencia de lo anterior, ORDENAR a Empresa Promotora de Salud Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (NUEVA EPS), a través de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de las 48 horas, siguientes a la notificación de esta providencia, convoque en el domicilio de la accionante una junta médica interdisciplinaria integrada por las especialidades que han atendido a Julia Reyes de García, así como los que se consideren necesarios, con el propósito de que en forma presencial evalúen su estado de salud actual y se determine si requiere el cuidado y atención por enfermería domiciliaria, y/o similar; TERCERO, - NEGAR la acción de tutela frente a la enfermería permanente, de acuerdo a lo expuesto en la parte resolutoria del fallo.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-11-15</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2021-11-15</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>CONFIRMAR la decisión que el Juzgado Veneciano civil municipal de esta ciudad emitió en noviembre 12 de 2021.</td> </tr> </table> <p>Sin observaciones.</p>	1	2021-10-31	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			2	2021-10-31	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			3	2021-11-03	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-11-12	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		En consecuencia de lo anterior, ORDENAR a Empresa Promotora de Salud Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (NUEVA EPS), a través de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de las 48 horas, siguientes a la notificación de esta providencia, convoque en el domicilio de la accionante una junta médica interdisciplinaria integrada por las especialidades que han atendido a Julia Reyes de García, así como los que se consideren necesarios, con el propósito de que en forma presencial evalúen su estado de salud actual y se determine si requiere el cuidado y atención por enfermería domiciliaria, y/o similar; TERCERO, - NEGAR la acción de tutela frente a la enfermería permanente, de acuerdo a lo expuesto en la parte resolutoria del fallo.	5	2021-11-15	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			6	2021-11-15	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		CONFIRMAR la decisión que el Juzgado Veneciano civil municipal de esta ciudad emitió en noviembre 12 de 2021.
1	2021-10-31	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																								
2	2021-10-31	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																								
3	2021-11-03	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA																																						
4	2021-11-12	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		En consecuencia de lo anterior, ORDENAR a Empresa Promotora de Salud Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (NUEVA EPS), a través de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de las 48 horas, siguientes a la notificación de esta providencia, convoque en el domicilio de la accionante una junta médica interdisciplinaria integrada por las especialidades que han atendido a Julia Reyes de García, así como los que se consideren necesarios, con el propósito de que en forma presencial evalúen su estado de salud actual y se determine si requiere el cuidado y atención por enfermería domiciliaria, y/o similar; TERCERO, - NEGAR la acción de tutela frente a la enfermería permanente, de acuerdo a lo expuesto en la parte resolutoria del fallo.																																						
5	2021-11-15	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																								
6	2021-11-15	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		CONFIRMAR la decisión que el Juzgado Veneciano civil municipal de esta ciudad emitió en noviembre 12 de 2021.																																						
2021-01115	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>2021-12-07</td> <td>REPARTO DEL PROCESO</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2021-12-09</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2021-12-14</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>BARRERA GARCIA OLGA LUCIA</td> <td></td> <td>ORDENAR A LA EPS SURA remitir dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, el expediente contenido de la historia clínica del señor ELZHANNE BICHÁRQUEZ a COLPENSIONES, para que se surta el proceso de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral; TERCERO, ORDENAR A COLPENSIONES, efectuar el trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral una vez reciba el expediente de la EPS SURA, sin que exceda de 15 días hábiles para ello; CUARTO, ORDENAR A COLPENSIONES, reconocer y pagar las incapacidades médicas generadas por el accionante y pagadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su radicación; QUINTO, DESVINCULAR de la presente actuación constitucional a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPPS), y a la IPS COLSUBSIDIO, por lo brevemente expuesto en precedencia.</td> </tr> </table> <p>Sin observaciones.</p>	2	2021-12-07	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA			3	2021-12-09	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA	4	2021-12-14	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		ORDENAR A LA EPS SURA remitir dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, el expediente contenido de la historia clínica del señor ELZHANNE BICHÁRQUEZ a COLPENSIONES, para que se surta el proceso de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral; TERCERO, ORDENAR A COLPENSIONES, efectuar el trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral una vez reciba el expediente de la EPS SURA, sin que exceda de 15 días hábiles para ello; CUARTO, ORDENAR A COLPENSIONES, reconocer y pagar las incapacidades médicas generadas por el accionante y pagadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su radicación; QUINTO, DESVINCULAR de la presente actuación constitucional a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPPS), y a la IPS COLSUBSIDIO, por lo brevemente expuesto en precedencia.																					
2	2021-12-07	REPARTO DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA																																								
3	2021-12-09	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		RESPUESTA TUTELA																																						
4	2021-12-14	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	BARRERA GARCIA OLGA LUCIA		ORDENAR A LA EPS SURA remitir dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, el expediente contenido de la historia clínica del señor ELZHANNE BICHÁRQUEZ a COLPENSIONES, para que se surta el proceso de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral; TERCERO, ORDENAR A COLPENSIONES, efectuar el trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral una vez reciba el expediente de la EPS SURA, sin que exceda de 15 días hábiles para ello; CUARTO, ORDENAR A COLPENSIONES, reconocer y pagar las incapacidades médicas generadas por el accionante y pagadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su radicación; QUINTO, DESVINCULAR de la presente actuación constitucional a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPPS), y a la IPS COLSUBSIDIO, por lo brevemente expuesto en precedencia.																																						
2021-01142	ACCIÓN DE TUTELA	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2021-10-21</td> <td>TUTELA</td> <td>SEDMU DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. (CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S)</td> <td>JESSICA MARCELA</td> <td></td> <td>PRIMERO: ORDENAR por UNIVINCULAR al TUTOR DE OBJETIVO POR HECHO SUPERSEDO fines prestación de servicios de salud requiendo</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2021-10-22</td> <td>CONTESTACIÓN DE LA TUTELA</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td>RESPUESTA TUTELA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2021-10-27</td> <td>SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td>ORDENAR a la EPS-S CAPITAL SALUD a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda programar y a materializar, a través de su red prestación de servicios, el procedimiento de "extracción extracapsular asistida del cristalino, e inserción de lente intracájar en cámara posterior sobre restos capsulares" (cirugía de catarata), a la paciente NETLA DEL CARMÉN GARCÓN CORREAL, en las condiciones en que fue prescrito por el médico tratante.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2021-10-27</td> <td>Desvinculado del proceso por providencia judicial</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)</td> <td>MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2021-10-27</td> <td>SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA</td> <td>JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S)</td> <td>MONTENEGRO ANTURI JESSICA MARCELA</td> <td></td> <td>SEGUNDO: ORDENAR a la EPS-S CAPITAL SALUD a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda programar y a materializar, a través de su red prestación de servicios, el procedimiento de "extracción extracapsular asistida del cristalino, e inserción de lente intracájar en cámara posterior sobre restos capsulares" (cirugía de catarata), a la</td> </tr> </table> <p>Sin observaciones.</p>	1	2021-10-21	TUTELA	SEDMU DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. (CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S)	JESSICA MARCELA		PRIMERO: ORDENAR por UNIVINCULAR al TUTOR DE OBJETIVO POR HECHO SUPERSEDO fines prestación de servicios de salud requiendo	5	2021-10-22	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		RESPUESTA TUTELA	6	2021-10-27	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		ORDENAR a la EPS-S CAPITAL SALUD a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda programar y a materializar, a través de su red prestación de servicios, el procedimiento de "extracción extracapsular asistida del cristalino, e inserción de lente intracájar en cámara posterior sobre restos capsulares" (cirugía de catarata), a la paciente NETLA DEL CARMÉN GARCÓN CORREAL, en las condiciones en que fue prescrito por el médico tratante.	7	2021-10-27	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA			8	2021-10-27	SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S)	MONTENEGRO ANTURI JESSICA MARCELA		SEGUNDO: ORDENAR a la EPS-S CAPITAL SALUD a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda programar y a materializar, a través de su red prestación de servicios, el procedimiento de "extracción extracapsular asistida del cristalino, e inserción de lente intracájar en cámara posterior sobre restos capsulares" (cirugía de catarata), a la							
1	2021-10-21	TUTELA	SEDMU DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. (CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S)	JESSICA MARCELA		PRIMERO: ORDENAR por UNIVINCULAR al TUTOR DE OBJETIVO POR HECHO SUPERSEDO fines prestación de servicios de salud requiendo																																						
5	2021-10-22	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		RESPUESTA TUTELA																																						
6	2021-10-27	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA		ORDENAR a la EPS-S CAPITAL SALUD a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda programar y a materializar, a través de su red prestación de servicios, el procedimiento de "extracción extracapsular asistida del cristalino, e inserción de lente intracájar en cámara posterior sobre restos capsulares" (cirugía de catarata), a la paciente NETLA DEL CARMÉN GARCÓN CORREAL, en las condiciones en que fue prescrito por el médico tratante.																																						
7	2021-10-27	Desvinculado del proceso por providencia judicial	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SECR. SALUD)	MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA																																								
8	2021-10-27	SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S)	MONTENEGRO ANTURI JESSICA MARCELA		SEGUNDO: ORDENAR a la EPS-S CAPITAL SALUD a través de su representante legal o quien haga sus veces, que si aún no lo ha hecho, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda programar y a materializar, a través de su red prestación de servicios, el procedimiento de "extracción extracapsular asistida del cristalino, e inserción de lente intracájar en cámara posterior sobre restos capsulares" (cirugía de catarata), a la																																						

Del análisis y verificación de la muestra de procesos en la plataforma del SIPROJ WEB, se logró establecer que la SDS-FFDS, cuenta con una carga amplia frente a acciones de tutela en las que es parte, las cuales en su gran mayoría cuenta con fallo favorable (por desvinculación de la Entidad) y se encuentran debidamente actualizadas y registrada su desvinculación tal como lo advirtió la Secretaria Jurídica en mesas de trabajo con la SDS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



También se observa que se ha incluido resumen del fallo, cuando este ampara los derechos del tutelante, pero la obligación no esta a cargo de la Secretaria de Salud, lo cual contribuye a dar claridad frente al registro del sentido del fallo.

RECOMENDACIONES:

- Ser recomienda se registre en el SIRPOJ WEB, el cumplimiento del fallo, precisando en el registro de la plataforma dicha actividad. .

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. El SIPROJ WEB, es una herramienta tecnológica que permite a la Secretaria Distrital de Salud- SDS y al Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS en su línea estratégica y segunda línea de defensa establecer políticas, directrices y control a la prevención del daño antijuridico.
- 6.2. El SIPROJ WEB, como herramienta de información permite a la primera línea (Oficina Jurídica) el poder administrar, gestionar, organizar, controlar, vigilar y hacer seguimiento a su actividad litigiosa, y el cual se ha utilizado como un medio de control del Proceso Gestión Jurídica – Defensa Judicial, para evitar la materialización de alguno de sus riesgos.
- 6.3. Por lo enunciado en los numerales anteriores es de vital importancia el registro, alimentación y actualización del SIPROJ WEB.

7. ANEXOS: SIN ANEXOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Maria Victoria Barrios G

MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

Olga Lucia Vargas Cobos

**APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
OLGA LUCIA VARGAS COBOS**